

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Enero 24 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito presentadas por la curadora ad-Item., del demandado, córrase traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7209e9f19b3125730b56d8ac6739e1a7000d61c9d1d00617e74d092f35d7f1**

Documento generado en 25/01/2022 04:09:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>